

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.848/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 904/12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decreten las actividades que indica; Memorando N° 887/12 de fecha 30 de Agosto de 2012, que solicita se decreten actividades que indica; Memorando N° 993/12 de fecha 01 de Octubre de 2012, que adjunta rendición de gastos por valor que indica, en el marco de la ejecución del Programa de Actividades Municipales ejecutadas en el mes de Septiembre; Memorando N° 1.026/12 de fecha 09 de Octubre de 2012, de la Dirección de Control que informa y aprueba la rendición de cuentas presentada por Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Deporte y Cultura y que solicita reintegro correspondiente a fondos pagados con recursos propios, relativos a gastos necesarios para asegurar la continuidad del buen servicio.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deporte y Cultura, la suma de \$405.773.- (cuatrocientos cinco mil setecientos setenta y tres pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios relativos a los gastos necesarios para el buen funcionamiento de actividades deportivas organizadas por la Municipalidad.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Dir. Control

